

CORRESPONDENCIA EPISTOLAR FACERA

(siglo XVIII)

Por E. ZUDAIRE

El régimen económico de los valles pirenaicos ha balanceado por muchos siglos al ritmo de su ganadería peregrinante. Convenios sobre pastos, zonas y estaciones, fueron regulando las relaciones de los pueblos y valles limítrofes, sin mayor escrúpulo por la diversidad de soberanías. Con la misma libertad e independencia celebró Baztán acuerdos faceros con Echalar y Anué que con Baigorri y Sara. Hasta el acuerdo internacional de 1856, los valles y pueblos fronterizos fueron los únicos otorgantes y responsables de aquellos convenios.

Cada comunidad escogía sus jurados y diputados que, reunidos en el paraje tradicional, y asistidos por los respectivos notarios o escribanos públicos, fijaban las condiciones de explotación común de sus pastos y las multas o caloñas en los tiempos en que se prohibiera tal compascuidad. Cada parte contratante se comprometía con todos sus bienes a la observancia escrupulosa de lo estipulado, que los escribanos reducían a documento público vigente en todo el Reino de Navarra y Tierra de Labourd. Para los casos de infracción, cada comunidad nombraba sus fiadores. De ellos cobraban los guardas o personas autorizadas la multa o calumnia correspondiente. Fue providencia muy oportuna, porque permitía dejar prontamente en libertad los animales secuestrados. El dueño de las reses habría de resarcir al fiador del desembolso hecho: multa y, en caso de secuestro de las reses por un día o más de uno, gastos de manutención del ganado.

Tiempos en que se vedaba o prohibía la libre trashumancia pecuaria entre los pueblos faceros fueron: aquellos en que ni se había prorrogado ni renovado la facería o contrato de pastos; y, los años de bellota, desde S. Miguel a S. Andrés. Y generalmente del ocaso a la aurora.

Rasgo singular en las relaciones pastoriles entre Baztán y Sara fue la gentileza y noble cordialidad. No rara vez se prorrogaron sus acuerdos por simple saludo epistolar o con leves retoques del acta anterior.

Los delegados, que solían elegirse en Junta General del Valle o del Lugar (según jurisdicciones), presentaban en las reuniones antes de que se firmara nuevo convenio, las quejas de sus ciudadanos. Se daba la correspondiente satisfacción y cuando el caso lo exigiera, se innovaban cláusulas (1).

Novedad jurídica, con que no he tropezado en las Ordenanzas de Baztán ni en sus facerías y otros convenios, es la limitación de la calzada de Velate como vía de acceso del ganado de Sara a los pastos de Ulzama (carta de 26 de diciembre de 1780).

La construcción de casas, bordas y chozas en la proximidad fronteriza (nunca guardaron como antaño estos pueblos sus lindes respectivas) fue objeto de muchas controversias; mas no tanto porque en ellas se refugiaban bandoleros (carta de 20 de sept. 1776), como porque los pastores se anticipaban en el pastoreo (de sol a sol) a sus fronterizos.

Sara de 11 de Julio 1773

YAUNA

aspilcuetaco Guizon Bat aguertu çaicu hunat
erraiten darocularic badela asienda adardun
mulzubat bahituac aspilcoetaco herian.
Eta nola baitaquizu çuc eta nic estugula
maite disputaric, othoy bada Yauna Idy
Behy aratche eta berce gainerateco asiendaric
balinba Esperanza dut noblequy libraracico dituzu-
la guçiac, eta emanen diozutela çure
sembait abizuon çuen Baleco alcate
Yaunarequin batean guerta estadien
amoreac gatic herry hauquien arthean gauza
destra ordenarioric çu eta ny fiador garen arthe
huntan Esperanzadut eguinen dituzula behar
diren deliquenziac naiz

YAUNA

çure Serbitzary humila
eta obedienta

Juan Dop Garat

(Archivo Baztán)

(1) En nuestro comentario al tema facero, que publicó la revista "Príncipe de Viana" (ns. 106-107 y 108-109, años 1967 y 1968) podrá comprobar el lector la validez de cuanto venimos afirmando y el más amplio conte-

Sara, 11 de julio de 1773

Señor:

Se nos ha presentado un individuo de Azpilcueta y nos ha dicho que en (dicho) pueblo de Azpilcueta han secuestrado un hato de ganado vacuno (de Sara). Y como ni V. ni yo, bien lo sabe V., somos amigos de disputas, le suplico, señor, y espero que noblemente haga que todos los animales, bueyes, vacas, terneros o de cualquiera otra clase, sean puestos en libertad; y que, de acuerdo con el señor Alcalde de su Valle, tomará sus providencias para que no ocurran entre estos pueblos cosas extrañas. En este asunto, en el que V. y yo somos fiadores, espero tome V. las diligencias que el caso requiera.

Señor,

De V. su humilde y obediente
servidor,

Juan Dop Garat

Sara de 11 de Julio 1773.

Al Sr. Dn. Pedro Jsph Etchenique, Essno. real.
guarde dios m. años como desseo. En Errazu.

(Versión P. Jorge de Riezu)

Sara y 20 de Sbre 1776

YAUNAC

presenteco cartahuntaz aditcerat emaiten darozuet
nola herri hunec ezcurra defendatcen duen bere
oyhanetan jzanen duzue Yaunac agradabile
çuen Valle Nobleco vecinoen avissaceco

Berce alde Yaunac çuec eguin duzuen
Etchea gure muguen Inguruan olhassurgo
partean ceinetan herri huny eta Yngurucoei
ezbaitote on handirik eguiten eta Eguinen
asco yende condicione gaichtocoen Iheslecu
beçalabaita desiratcen guinduque Iaunak
emaiten bacindute maisterbat, alamenos

nido jurídico de aquellos contratos. Cordialmente agradecemos su colaboración al P. Jorge de Riezu que tradujo y apostilló tres de las cuatro cartas y al P. Rafael de Vidania que transcribió las cuatro y tradujo una de ellas. Las encontramos en el Archivo del Valle de Baztan, carpeta SARA.

ezguendezaque hainbertce ardi eta bildox
escas atceman gure artaldeetan

Esperantza dugu Yaunac ordena ona
emanen duzuela horren gainean eta gare
errespetu handiarequin çuen serbitzary

Darroguy
Saraco Greffiera

Reverso: Presenteco carta hau erreme
tituco çayo Baztango Valle Nobleco Iaun alcateary.

Baztan.
(Archivo Baztán)

Sara y 20 de septiembre 1776

Por la presente os hago saber cómo este pueblo tiene veda de bellota en sus bosques. Tengan a bien, señores, avisar a los vecinos de su Noble Valle.

Además, señores, (queremos llamaros la atención sobre) otro particular: la casa que habéis levantado cerca de nuestra muga, por la parte de Olasur, la cual casa ni es ni será beneficiosa para este pueblo ni para los del contorno, por ser refugio de muchas gentes de mala condición. Desearíamos, señores, que pusierais un inquilino; así al menos no faltarían tantas ovejas y corderos en nuestros rebaños.

Esperamos, señores, que daréis la orden pertinente sobre ello. Somos vuestros respetuosos servidores, Sara y 20 Sbre. 1776.

Darroguy,
escribano de Sara.

Reverso: Se remitirá la presente carta al Sr. Alcalde del Noble Valle de Baztán.

(Versión de P. Rafael de Vidania)

Sara y 26 dbre 1780

Sara y 26 xbre. 1780
Baztango Valle Nobleco Alcate Iaunari
eta carguduney.

YAUNAC

Badaquiçe azqueneco facerietan nola herri
huntako particular bat plenitucen bere acienda
beltzak ulzameco ezcurrerat Belateko harlucetik eta

bahicunza pagarazy ciotela bederatcy buruentzat,
 ceinetan baiziren lau hilcecoac eta bortz bicitacoentzat
 bahicunza choillarentzat 60 erreal
 eta bascasariarentzat 13 erreal. Sentitzen ahal duzue
 launak bahicunza hori gogorra
 dela particular pobre batenzat ceinetan obligatu
 izan baitcen lau aciendaburuen salcerat bertce
 gaineracoen libratceko. Seguratuak beçala gara
 launak izanen duçuen indulgencia, guizon
 miserable horren alderat ceinetan baita
 presenteco carta ekarcen duena.
 Baldin bada ycusie çuen dispositioneary
 offrey ditaqueyenic herry untan disposa
 çaque jaunac. içanen gara bethy çuen cerbitzary.
 Biotz onez, facheria yurat, Etchebery jurat

Darogui
 Greffier Secretario.

Anverso: A los Señores Alcalde y Regidores del
 Noble Valle de Baztán.
 Dios guarde muchos años.

Errazu.
 (Archivo Baztán)

Sara y 26 de dbre. 1780.

Señores:

Sabido es de Vds. cómo en las últimas facerías un vecino de este pueblo presentó queja de que, al llevar sus cerdos al pasto de bellota de Ulzama y desviársele de la calzada de Velate, le obligaron (sus guardas) a pagar secuestro de 9 cabezas, esto es, 4 cebones y 5 de engorde: 60 reales por el hecho del secuestro y 13 por gastos de manutención. Pueden Vds. calcular lo gravoso del tal secuestro para un particular tan pobre que se vio obligado a vender cuatro puercos para (poder) rescatar los restantes. Estamos persuadidos de que Vds. se mostrarán indulgentes con este infortunado, que es el portador de la presente carta.

Si algo se ofreciere en que podamos servirles en este pueblo, dígnense, señores, ordenar, que estaremos siempre a su disposición.

Suyo afmo., jurado de facería, jurado Etcheberry.

Darrogui, Secretario Escribano.

Sara y 26 Xbre 1780

Reverso: A los Señores Alcalde y Regidores del Noble
Valle de Baztán. Dios guarde muchos años.

Errazu.

(Versión P. Jorge de Riezu)

Sara y 19 Sbre 1781

YAUNAC

Othoizten çaituztegu Abissu emateaz çuen Valle
Nobleco unaiey attencione eman dezaten aciendaric
sartu ez dadin herry untaco oihan barnetan, ezcur
debecua emana dugu: bertce herrietarat orobat
escribattu dugu daquigun arren ez dezaquegula deffen-
daric eman San Miguel ondoraino; bainan icousten
çuzue nasquy çuen herrietan ere bertze urthetan
baino aurthen sassoinac goizago direla. Cassua
guertatcen baliz Yaunac çuen partetic guc
cenbait ordena berry errecibitcea guztu handire-
quin conforma quintazque çuen ordenanzary:
Esperanza dugu abissua emanaracico duzuela
çuen Vallean; eta guelditcen gare consideracionere-
quin çuen cerbitzary humillac

Bernardo Etchetto, Alcatea
(Archivo Baztán)

Sara y 19 Sbre 1781

Señores:

Os rogamos hagáis saber a los pastores de vuestro Noble Valle que eviten la entrada del ganado en los bosques de este pueblo, porque hemos determinado prohibir el pasto de bellota.

A otros pueblos hemos escrito en el mismo sentido, aunque sabemos que no podemos imponer la veda hasta después de S. Miguel.

Pero tenéis observado sin duda que también en vuestros pueblos se ha anticipado este año la cosecha más que lo acostumbrado. Si aconteciere, señores, recibir nosotros de vuestra parte alguna nueva disposición, nos conformaremos gustosos con lo que os sirváis determinar.

Esperamos que curséis este nuestro aviso a los de vuestro Valle; y con el mayor respeto quedamos humildes servidores vuestros.

Bernardo Etchetto, Alcalde.

A los Señores Alcalde y Regidores del Noble Valle de Baztán. Errazu.

Anverso: Sara 19 de Sepre. de 1781.

Carta de Lugar abisando aber
prohibido el Pastto de vellota.

Arch^o de Baztán. Carp^a SARA

(Versión P. Jorge de Riezu)

Nota.—Sorprende la incorrección gramatical de estas cartas, redactadas por personas que suponemos cultas, en un pueblo como Sara (Laburdi), donde las normas del bien decir y escribir se han observado escrupulosamente, tanto en el lenguaje literario como en el popular, desde el *Guero* de Axular hasta los *Cuentos* de Mme. Ariztia.

Más imperdonable que la ortografía anárquica e inconsecuente de las palabras nos parece la ausencia de puntuación, que compromete la recta interpretación del sentido.

No se ve la necesidad de recurrir a palabras exóticas, habiéndolas castizas y apropiadas en el uso corriente. Aventuramos la opinión de que el autor no pensaba en euskera sus cartas; pero ni siquiera en francés, sino en castellano.

J. R.